

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE INCA

2519 *Aprobación inicial de los proyectos de bases y estatutos de Actuación correspondientes a la Junta de Compensación del Sector 1 de suelo urbanizable*

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de día 24 de febrero de 2016 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"1.- APROBAR inicialmente los proyectos de bases y estatutos de Actuación correspondientes a la Junta de Compensación del Sector 1 de suelo urbanizable (nuevo polígono de servicios, industrial y tecnológico) que han presentado más del 50 por 100 de los propietarios de los terrenos incluidos dentro del ámbito de este Sector 1.

2.- SOMETER los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, mediante anuncios que se publicarán en el boletín oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría General (Área de Urbanismo) de este Ayuntamiento y formular alegaciones.

3.- CONCEDER audiencia a los demás propietarios afectados por este Sector urbanizable que no han solicitado su incorporación, mediante la notificación individualizada de este acuerdo para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación, puedan examinar el expediente en la Secretaría General (Área de Urbanismo) de este Ayuntamiento y formular alegaciones.

4.- ADVERTIR a los demás propietarios afectados por este sector urbanizable que no han solicitado su incorporación que, si así lo desean, pueden incorporarse con igualdad de derechos y obligaciones a este Junta de Compensación que está en vías de constitución; sin perjuicio de que más adelante también puedan solicitar su incorporación dentro del plazo que corresponda legalmente.

5.- NOTIFICAR este acuerdo a los interesados, a los efectos y consecuencias mencionadas anteriormente, con la advertencia de que trata de un acto de trámite que no se puede recurrir separado de la impugnación que, a su vez, se pueda efectuar contra la resolución definitiva de este procedimiento."

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Inca, 2 de marzo de 2016

El Alcalde-Presidente
Virgilio Moreno Sarrió

